Ministerio

Del Interior

Asunción, Noviembre 19 de 1901

Vista la nota pasada por la Gefatura Política de Yuty y á tento á la necesidad de instalar una Comisaria Policial en el parage "Ñupiajhú", por el aumento de población y á la distancia á que se encuentra del pueblo.

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Créase una Comisaria de caracter policial en el citado punto "Ñupiajhú" Departamento de Yuty, con la dotación de un Comisario y dos soldados y asignación mensual de cincuenta y veinte y cinco pesos fuertes respectivamente.

Art. 2º Nombrase para desempeñar dicho cargo al Sr. Manuel Cibils.

Art. 3º La Comisaria dependerá del

Ministerio

Del Interior

Ministerio del Interior y estará bajo la vigilancia de la Jefatura del Departamento.

Artº 4º Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación y agréguese al Presupuesto General de Gastos.

Artº 5º Comuníquese publíquese é insértese en el R. Oficial.

Acevedo

Guillermo Rawson